



Inclinan la balanza por el sí a prisión preventiva

Hoy continuará el análisis sobre esta figura de detención, que necesita ocho votos en la Suprema Corte para ser eliminada. Hasta ayer, tres ministros ya habían rechazado el proyecto. En tanto, organizaciones civiles pidieron al Senado no avalar reformas para incorporar a la GN a la Sedena **MÉXICO P.3 Y 4**



Legisladores se lanzan contra Suprema Corte

Legisladores de distintas bancadas lamentaron la postura que tuvieron tres de cinco ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), quienes se pronunciaron por mantener la prisión preventiva oficiosa.

El senador del PAN, Damián Zepeda, señaló que bajo la lógica de los ministros que deciden no eliminar “esta dañina herramienta, si el Congreso aprueba cualquier locura violatoria de derechos humanos no habría forma de eliminarla”. Y calificó el hecho como “triste”.

En tanto, la senadora del PRI, Claudia Anaya, reiteró que la prisión preventiva oficiosa “va en contra de la presunción de inocencia y los derechos humanos. La ampliación del catálogo de delitos que aprobó la mayoría en 2018 y que ameritan esta medida cautelar, se convirtió en ‘populismo penal’; la delincuencia no ha bajado”.

Recordó que desde 2019, propuso que la prisión preventiva no excediera de los 90 días naturales, “porque esta figura ha sido un medio para encarcelar a los más pobres, quienes no tienen suficiente dinero para contratar a un abogado para cambiar la medida cautelar”.

Para el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), la determinación de la SCJN de votar por la inconstitucionalidad de la prisión preventiva oficiosa no le corresponde.

Agregó que, una vez que se resuelva, el Congreso tendrá que hacer una seria reflexión para poner con claridad en la letra de letra Constitucional, qué le toca hacer a la Corte y qué le toca hacer al Congreso.

En tanto, para Miguel Torres Rosales (PRD), la Corte está obligada a velar por la Constitución “y a corregir la plana”; consideró que el actual Gobierno utiliza esta figura como herramienta para perseguir a sus adversarios y encarcelarlos sin el debido proceso.

Los ministros de la SCJN pospusieron para hoy la votación. Para que pase el proyecto son necesarios al menos 8 votos a favor. / **KARINA AGUILAR Y JORGE X. LÓPEZ**